



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

ORDENANZA N° 10960

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Art. 1º: Modifícase la Ordenanza N° 7.279/76 en la parte correspondiente al artículo 3.2.2. “Factor de Ocupación”, inciso c) “Edificios para reunión bajo techo o al aire libre” punto 6: “Tribunas sin asientos fijos” el cual quedará redactado de la siguiente manera:

6): Tribunas sin asientos fijos.....0.50m lineal por escalón.

Art. 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 29 de mayo de 2.003.-

Presidente: Ing. Darío Boscarol

Secretario Legislativo: Dr. Néstor Condal